Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ 074

MAT.: APRUEBA TRASPASO DE FONDOS ENTRE JARDINES INFANTILES DE LA I. MUNICIPALIDAD DE VICUÑA.

LA SERENA, 09 FEB. 2018

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. Nº 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, el Decreto Supremo Nº 1574 de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 17.301; la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las Resoluciones Nº 015/2006 de 31 de Noviembre de 2003; Nº 015/1963 de 25 de Noviembre de 2004; Nº 015/2196 de 22 de Diciembre de 2004 y Nº 015/005 de 19 de Enero de 2005 y sus modificaciones JUNJI, Decreto Supremo N° 414 de 28 de diciembre de 2006, modificado por los Decretos Supremos N° 442 de 2008, y 67 de 2011, todos del Ministerio de Educación y el Instructivo aprobado por Resolución Exenta JUNJI 015/00802, de fecha 19 de diciembre de 2016; requerimiento de fecha 04.01.2018 de la Municipalidad de Vicuña; Resolución N° 015/018, de fecha 23 de enero de 2015, modificada por Resolución N° 015/55, de fecha 09.01.2018, que nombra y decreta la prórroga de nombramiento de la Directora Regional, respectivamente; Resolución Nº 11 (19/05/2017) que da facultades a la Directora Regional; Resolución Exenta N° 015/92, de fecha 15.01.2018, que encomienda funciones directivas a las personas que indica, Resolución Exenta N° 015/93, de fecha 17.01.2018, que establece el orden de Subrogación de la Directora Regional, y demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO:

1° Que, según la ley N° 17.301, a la JUNJI, le corresponde crear y planificar, coordinar, promover y estimular la organización y funcionamiento de jardines infantiles. Por su parte, la Ley de Presupuestos del Sector Público autoriza anualmente a la JUNJI, para transferir fondos a entidades que creen, mantengan y/ o administren jardines infantiles, que proporcionen atención educativa integral a niños y niñas que se encuentren en condiciones de pobreza y/o vulnerabilidad social.

2° Que, con fecha 19 de diciembre de 2016, la Junta Nacional de Jardines Infantiles dictó la resolución exenta N° 015/00802, que aprobó el instructivo para el programa de transferencias de fondos que realiza la JUNJI a entidades públicas o privadas sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles.

3° Que, la Municipalidad de Vicuña, traspasó fondos entre sus Jardines Infantiles, informando a la Dirección Regional JUNJI-Región de Coquimbo, mediante requerimiento de fecha 04.01.2018, siendo necesario autorizar dicha operación.

RESUELVO:

1° AUTORICESE el traspaso de fondos entre el Jardín de la Ilustre Municipalidad de VICUÑA, denominado Jardín Infantil "GIRASOLES DE ELQUI", código 4106021, por un monto ascendente a $5.600.000.-, correspondiendo al Jardín Infantil que a continuación se señala:

MESES-AÑO TRASPASO	JARDÍN INFANTIL Y/O SALA CUNA	MONTO TRANSFERENCIA
DICIEMBRE 2017	JARDIN INFANTIL "SONRISITAS DEL VALLE" (cód. 4106005)	$1.200.000.-
DICIEMBRE 2017	JARDIN INFANTIL "LUZ DEL VALLE" (cód. 4106013)	$1.500.000.-
DICIEMBRE 2017	JARDIN INFANTIL "MISHKY PUÑUY" (cód. 4106019)	$1.500.000.-
DICIEMBRE 2017	JARDIN INFANTIL "PIECESITOS DE NIÑO" (cód. 4106020)	$1.400.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECTORA REGIONAL
COQUIMBO

SILVIA ECHEVERRIA GALLARDO
DIRECTORA REGIONAL(S)
JUNJI REGIÓN DE COQUIMBO

SEG/PPA/ppa.
- Subdirección de Asesoría Jurídica.
- Subdirección de Calidad y Control Normativo. (VTF).
- Oficina de Partes.

República de Chile
Ilustre Municipalidad de Vicuña
Departamento de Educación

ORD. : N°9
ANT. : No hay.
MAT.: Lo que indica

VICUÑA, 04 de Enero de 2018.

DE : YASNA CARVAJAL TORRES
DIRECTORA(S) DEPTO.DE EDUCACION
ILUSTRE MUNICIPALIDA DE VICUÑA

A : SRA. MARIA ANGELICA ROMERO
DIRECTORA REGIONAL JUNJI

Junto con saludarla cordialmente, vengo en solicitarle, de acuerdo al MANUAL DEL PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DE FONDOS DESDE LA JUNJI A ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO QUE CREEN, MANTENGAN Y/O ADMINISTREN JARDINES INFANTILES traspaso de fondos para saldar deuda por concepto "saldo negativo" de Jardines Infantiles correspondiente a inicial del mes de Diciembre de 2017 por los siguientes montos:

TRASPASO DESDE	MONTO		HACIA EL JARDIN
4106011	$ 1.550.000	3.700.000	4106002
4106011	$ 500.000		4106024
4106011	$ 1.650.000		4106025
4106021	$ 1.200.000		4106005
4106021	$ 1.500.000		4106013
4106021	$ 1.500.000	5.600.000	4106019
4106021	$ 1.400.000		4106020

Se despide atentamente,

YASNA CARVAJAL TORRES
DIRECTORA(S) DPTO. DE EDUCACION

YCT/MBH/ndp
Distribución
Dirección Regional-JUNJI
c.c. Oficina de Partes DAEM
Archivo Jardines